

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 218/75, se tramitan autos de mayor cuantía a instancias del Procurador don Juan López Ruiz, en nombre y representación de doña María Luisa Vega Fuerte, asistida de su esposo, don Estanislao Munuera Tejerina, mayores de edad; ella, sin profesión especial, y el pintor de esta vecindad, sobre cambio de filiación del menor Miguel Angel Fernández Vega, que figura inscrito en el Registro Civil del Distrito del Congreso, de Madrid, como hijo legítimo de dicha señora y de don Augusto Fernández Simoes, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, para que figure como hijo natural de dicha señora, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente al referido don Augusto Fernández Simoes y, en su caso, a sus herederos o causahabientes inciertos o desconocidos, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicho cambio de filiación, a fin de que, si a su derecho conviene, en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, y se personen en el aludido procedimiento, previniéndoles que, en otro caso, se les declarará digo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería, a 9 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—13.311-C.

#### ARRECIFE

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario 131 Ley Hipotecaria 328 del año 1974 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Manchado Peñate, en representación de doña María de la Cruz Ramírez Ferrer, contra don Juan Agustín Martín de León, vecino de Arrecife, sobre reclamación de 598.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan a continuación, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

#### Bienes que han de ser subastados

Casa de dos plantas, en la calle Dieciocho de Julio, de esta ciudad, que consta la planta baja de tres almacenes y patio, y la alta, de una vivienda de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, recibidor y terraza, y ocupa un solar de siete metros setenta y cinco centímetros de frente por dieciocho metros ochenta y cinco centímetros de fondo, que hacen ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando todo al frente u Oeste la calle de su situación; derecha, entrando, La Porra; izquierda, casa del vendedor, y espalda, don Ginés Díaz Suárez.

Quedó inscrita la hipoteca al tomo 334, al folio 101, finca número 1855, inscripción sexta.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 1.150.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tener parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. El licitador aceptará como bastante la titulación anterior, y las cargas o gravámenes anteriores o preferente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate no se podrá ceder a tercero.

#### Forma y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Manuel Miranda, número 3, el día 30 de octubre de 1975, a las doce horas.

Dado en Arrecife a 9 de septiembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Cabrera.—El Secretario.—13.288-C.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 109 73 (HM), sumario hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litigia acogida al beneficio de pobreza), contra Constructora Inmobiliaria, S. A., mediante el presente se anuncia tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada, que fué valorada en 544.000 pesetas.

«Número 22.—Piso 3.º, puerta 4.º, de la calle sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 411, superficie 64 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta 1.º de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada principal a la avenida de Cataluña, mediante zona jardín o vial; a la derecha, con caja de escalera y vivienda puerta 3.º de la propia planta, y al fondo, en parte, mediante zona jardín o vial de la avenida de Cataluña, y por fachada lateral, a la plaza Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.402, libro 494 de Badalona, folio 101, finca 21.660.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Saló Victor Pradera, número 1-7, 3.º, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, haciendo constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En Barcelona, a 3 de septiembre de 1975. El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.288-E.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 589/1974, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Arberas Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado en 1.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores. Que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación existente, sin que tengan derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

El piso octavo B de la casa número 1 del grupo «Vicente Garamendi» de esta capital, calle de Fica, de una superficie de 117 metros y 79 decímetros cuadrados. Tiene ascensor y calefacción central, participa en los elementos comunes con un entero y setenta céntimos de otro en los elementos comunes del inmueble de que forma parte.

Dado en Bilbao, a 10 de septiembre de 1975.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—13.297-C.

## LA ESTRADA

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y a solicitud de Víctor Rodríguez Gamallo, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Castro-Cerdedo, en este partido judicial, se incoó expediente de J. voluntaria número 26 de 1975 sobre declaración de fallecimiento del tío del promotor, llamado Severino Gamallo Barreiro, de ochenta y un años de edad, hijo de Casimiro y de Ramona, natural de Vilarchán, Quireza-Cerdedo, este partido, el cual se ausentó, en estado de soltero, en dirección a la capital de Buenos Aires (República Argentina), desde el año de 1920, sin que desde el año de 1930 se hubiesen tenido más noticias del mismo, suponiéndose, por tanto, haya fallecido e ignorándose su paradero.

Dado en La Estrada a 24 de junio de 1975.—El Juez, Hipólito Hermida.—El Secretario.—13.339-C. 1.ª 29-9-1975

## MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la demanda sobre secuestro y posesión interina instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «Urbanizadora de Cercanías, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 5.º, y en de igual clase de Navalcarnero el día 31 de octubre de este año, a las once treinta horas.

*Inmueble objeto de subasta*

Finca en Pozuelo de Alarcón, chalet, en calle E, número 34, al sitio de Prado de Torrejón. Chalet de una planta en construcción, señalado con el número 34 de la calle E, al sitio Prado de Torrejón, en dicho término, de unos 647 metros cuadrados, de los que se están edificando una planta destinada a vivienda, 106 metros cuadrados, y en un cuerpo de garaje, 24 metros cuadrados. Linda: al frente o Este, calle C de esta parcelación; derecha, entrando, calle E de esta parcelación; izquierda, parcela 36; fondo, parcela 35. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 590, libro 103, Pozuelo, folio 9, finca 6.878, inscripción segunda de obra nueva e hipoteca.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de dicho inmueble la cantidad de 130.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde po-

drán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado-Juez.—3.310-1.

En los autos ejecutivos número 511 de 1974, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Ramón Bernal Ibáñez, en reclamación de cantidad, por resultar de la certificación de cargas aportada como segundo acreedor de la parcela de terreno embargada a dicho deudor, finca denominada «San José de Sansueña», en la parcelación de la colonia de Sánchez, de Córdoba, de una superficie de 800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de tal capital, a nombre del aludido demandado y su esposa, doña Carmen Torres Muñoz, como finca número 1.029, por don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, mayor de edad, casado con doña Consuelo Almagro Herrera y vecino de Córdoba, sin que conste su domicilio, que la embargó y anotó en tal Registro, en ejecutivo que sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, bajo el número 122 de 1975; se ha acordado en providencia de hoy, a tenor del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber al mismo el estado de la ejecución que lo es en ejecución de sentencia por ser firme la de remate pronunciada en tal juicio, para que intervenga si le conviniere en el avalúo y subasta de los bienes.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, casado con doña Consuelo Almagro Herrera, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Córdoba correspondiente, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia referida, expido la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.314-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 1.311 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Davica, Empresa Constructora, S. A.», sobre reclamación de 560.940,78 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«15. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, que forma parte del conjunto residencial Quinta de la Batanera, en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Consta de semisótano con garaje, dormitorio de servicio y aseo, planta baja con hall, estar-comedor, cocina y aseo, planta primera con cuatro dormitorios y un baño y planta segunda con estudio y aseo. Tiene una superficie total

construida de doscientos veintiocho metros cuadrados, más treinta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que corresponden a terraza y jardín particular. Sus linderos son: al Norte, con vivienda unifamiliar número 16; al Sur, con vivienda unifamiliar número 14; al Este, con accesos, y al Oeste, con terrenos de doña Ramona González Arbón y huerta de don Mariano Muñoz. Cuota: tiene una cuota o participación en el conjunto residencial de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 1.950.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1975. El Juez.—El Secretario.—13.256-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 667 de 1975 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcalá de Henares.—Avenida de los Reyes Católicos, C-21. Finca número 11. Piso segundo, letra C, situado en la planta tercera, contando la baja, de la casa número 21 del grupo Juncal, en la avenida de los Reyes Católicos, sin número. Comprende una superficie construida, aproximadamente, de setenta y tres metros y treinta y cuatro decímetros, y linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica y con patio abierto de la propia casa; por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, y por el frente, con patio abierto de la propia casa, con la vivienda letra B de la misma planta y con meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. La cuota es de seis enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 272, folio 41, finca 16.532, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio

de 229.066 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.257-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 42/975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industria de esta plaza «Palcón, S. A.», con domicilio en calle Alcalá, número 88, en el que, por auto de hoy, por el que se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores, convocada para este día, se señala nuevamente para la celebración de la misma el día 19 de noviembre próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante, de esta capital, para aprobar o no la propuesta de convenio hecho por la suspensa. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—13.219-C.

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 5 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.ª y por primera vez, la subasta pública del local que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 83/73, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de don José Michelena Guelbenzu, contra don Angel Ballesteros Morán, vecino de Benidorm, calle Macarena, número 6, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa y siete mil ochocientas ochenta y dos pesetas en que fué tasado pericialmente.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, y donde podrá examinarse, advirtiéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 2 de la finca 22 de la calle Santa Felicidad, de Madrid. Superficie 30,18 metros cuadrados, y útil, 20,43 metros cuadrados, situado en la planta baja. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, patio abierto; Sur, por donde también tiene entrada; local número 1; Este, calle de su situación, y Oeste, local número 4. Cuota de participación, 2,07 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 309 de Vicálvaro, folio 28, finca número 21.483.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.316-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 464 del año 1972, seguidos a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de doña Carlota Puche Giménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

«Finca número 12.—Vivienda letra A, de la casa número 211 de la calle de Bravo Murillo de esta capital. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótanos y semisótano comercial, a la izquierda según se sube de la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de Manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble y finca número 209 de la calle de Bravo Murillo, y frente, meseta de escalera y patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros cuarenta centésimas por ciento de otro, en los elementos comunes, beneficios y cargas y valor del inmueble matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción 3.ª.»

En dichos autos a instancia de la parte actora, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, meritada finca hipotecada.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.399-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Madrid,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los asuntos ejecutivos seguidos con el número 101 de 1974 sobre reclamación de cantidad, a instancia del Banco Exterior de España contra la «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de los bienes embargados a la Sociedad ejecutada, que se describen a continuación:

Apartamento letra F, de la casa número 58 de la calle Mayor, situado en la planta quinta de dicha casa, en esta capital. Tiene una superficie de 69,14 metros cuadrados, y linda, al frente, entrando por el pasillo de distribución. Patio interior derecha de la finca; por la derecha de la finca, por la derecha con el citado patio interior y la casa número 56 de la calle Mayor; izquierda, con el apartamento letra D, y por el fondo, con la finca número 1 de la calle de Santiago. Es la finca número 27.072 del Registro de la Propiedad número cuatro y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y periódico diario «El Alcázar», y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—3.397-3.

## MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Entidad mercantil «Talleres Jofesa», domiciliada en Molina de Segura, en el que se ha acordado convocar a los acreedores para Junta general de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos para el próximo día diecisiete de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mula a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Abellán.—El Secretario, F. I. Villanueva.—3.398-3.

## VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, Sección A.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 501/1975 sobre declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Jesús Manzano, S. A.», dedicada a fundición manipulado y transformación de materiales no férricos y la manufactura de bronceos con establecimiento en Paterna, polígono Fuente del Jarro, calle Ciudad de Liria, número 21, representada por el Procurador don Miguel Mascaro Nove-

lla, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a aquella en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta), todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—13.327-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## TALAVERA DE LA REINA

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado Municipal de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, que con número 227/1975 se siguen en este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor Juez municipal sustituto, don Vicente Sánchez de la Casa, los procedentes autos de juicio

verbal de faltas, seguidos en este Juzgado Municipal en virtud de orden del señor Juez de Instrucción del partido, contra Ernesto Julio Izar Rodríguez, de veintisiete años, casado, natural de Béjar (Salamanca), vendedor y vecino de Madrid, calle Alonso Cano, número 27, con instrucción, sin antecedentes penales e hijo de Angel y de Ana María, por supuesta falta de usurpación de funciones; siendo perjudicado Ismael Pérez González, propietario de la firma «Cima», de Salamanca, calle Carretera Portugal, doscientos cuarenta, y la Cooperativa de Transportes de esta ciudad de Talavera de la Reina; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que la ley le asigna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ernesto Julio Izar Rodríguez a la pena de mil pesetas de multa, o cuatro días de arresto sustitutorio para el caso de impago; a que indemnice a la Entidad «Cima» en cantidad de cuatro mil pesetas y al pago de todas las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado).—Vicente Sánchez (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de notificar dicha sentencia al denunciado Ernesto Julio Izar Rodríguez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, Crispín de la Calle.—6.095-E.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitania General de Baleares por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.*

El día 15 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición, por concurso, de las cantidades de harina de trigo panificable con destino a los almacenes de Intendencia que a continuación se relacionan, para atenciones del segundo semestre de 1975, en las cantidades y precios límites que se detallan, por un importe de pesetas 1.430.325.

Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca: 87.900 kilogramos. Precio límite: 13.50 pesetas.

Almacén Local de Intendencia de Mahón: 12.000 kilogramos. Precio límite: 13.50 pesetas.

Deposito de Intendencia de Ibiza: 6.050 kilogramos. Precio límite: 13.50 pesetas.

Ofertas por escrito, hasta las once horas del día 13 de octubre de 1975, en la Secretaría de esta Junta, avenida General Primo de Rivera, 86, ático.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición e información se facilitarán en dicha Secretaría, los días hábiles, de diez a trece horas.

Publicidad a cargo de los adjudicatarios. Fianza provisional: Dos por ciento del valor ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos, pudiéndose utilizar aval bancario.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1975.—El Teniente Coronel Secretario.—8.474-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Palencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos fincas rústicas.*

Se sacan a pública subasta, para el día 12 de noviembre de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, las dos fincas rústicas siguientes, sitas en el término municipal de Santoyo (Palencia):

Parcela 93 de la hoja 10, de 64 centiáreas, en 1.000 pesetas.

Parcela 38 de la hoja 17, de 38 áreas 17 centiáreas, en 2.860 pesetas.

Palencia, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.045-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción edificio para Guardería Infantil en el polígono del barrio de Entrevías de Madrid.*

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, esta Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción edificio para Guardería Infantil en el ba-

rio de Entrevías de Madrid, a favor del contratista don Manuel Linares Barrero, en la cantidad de 7.231.720 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—La Director general, María Belén Landáburu González.—8.353-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número LC-TFM-19. 11.50/75.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de julio de 1975 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número LC-TFM-19. 11.50/75, La Coruña, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «La Coruña.—Carreteras: LC-441, camino de Berdoyas a Brandomil, puntos kilométricos 32,200 al 15,200; LC-442, ramal de LC-441 a Berdeogas, puntos kilométricos 0,100 al 3,900, y LC-443, camino de Negrreira a Brandomil, puntos kilométricos 37,000 al 32,200. Reperfilado y doble tratamiento superficial», a don José López Candal, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que